



SOLICITUD DE BECA ASISTENCIA ECONÓMICA

DATOS DEL SOLICITANTE

COMPLETE LOS SIGUIENTES DATOS	
LEGAJO	
NOMBRES	
APELLIDOS	
DNI	
CARRERA	
AÑO DE CURSADO	
FECHA SOLICITUD	
INGRESO MENSUAL	
GASTOS MENSUALES	
ESTADO CIVIL	
VIVE CON LOS PADRES SI/ NO	

MATERIAS RENDIDAS EN AÑO ACADÉMICO

ASIGNATURA	NOTA	FECHA

FIRMA	ACLARACIÓN

PARA TENER EN CUENTA:

Las solicitudes deberán de ser presentadas: **Del 1 al 30 de marzo con matrícula paga**
Del 1 al 30 de septiembre con matrícula paga

Adjuntar: - Bonos de sueldos de las personas que habitan la vivienda.
- Comprobantes de pagos de gastos fijos de la vivienda (luz, gas, alquiler, etc.)

Reglamento general de la Universidad del Aconcagua (Art. 334°)

- a) El estudiante debe tener aprobado dentro del año académico anterior un mínimo de cuatro (4) materias.
- b) El estudiante deberá tener un promedio en el año académico de seis (6) como mínimo.
- c) Durante el beneficio de la beca el estudiante no podrá obtener una nota inferior a seis (6) en cada una de las materias rendidas, en caso contrario perderá el beneficio de la beca.

Inciso 2, apartado 10: La beca tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir del mes de abril (u octubre, según corresponda), y durará mientras el alumno cumpla con los requisitos necesarios previstos en el Reglamento, de lo contrario perderá el beneficio y podrá solicitarlo nuevamente al año siguiente.

- La beca se podrá solicitar a partir de segundo año.
- El formulario se deberá enviar a tramitespsico@uda.edu.ar
- Descarga, completa y envía el formulario. No modificar su formato.